

Código Ético

GRUPO **ARI**

Fecha diciembre 2022

1. Introducción

El GRUPO ARI es un conglomerado de empresas de carácter familiar, creado en el año 2008 por Don Andrés Rodríguez Izquier, propietario y fundador, que se ha convertido en uno de los grupos líderes del sector de automoción en Canarias con la representación en todo el archipiélago de marcas como Renault, Dacia, Nissan, Kía e Isuzu entre otras.

Desde sus inicios promueve la responsabilidad corporativa implicándose continuamente en la búsqueda voluntaria del bien común. Es por ello que colabora activamente en diversos proyectos sociales y ambientales que contribuyen a la mejora de nuestra comunidad y medio ambiente.

El principal objetivo del GRUPO ARI es buscar el máximo nivel de profesionalidad y calidad en todo lo que hace y que esto sea parte del impulso para seguir creciendo de una manera sostenible.

Como parte de la sociedad canaria tiene un fuerte compromiso en la creación y retención del talento en las islas así como el deseo de continuar contribuyendo al impulso de la economía en el archipiélago

2. Finalidad

Este Código ético desarrolla y concreta el propósito y valores de GRUPO ARI con la finalidad de ser una herramienta que guíe sus actuaciones, y las de sus empleados y proveedores, tratando de prevenir cualquier situación susceptible de generar responsabilidad para la empresa y de influir positivamente en el orden social y medioambiental.

3. Ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta es de aplicación a todos los administradores, profesionales y proveedores de las sociedades del GRUPO ARI, así como de las sociedades participadas no integradas en el mismo sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites legalmente establecidos, con independencia de su nivel jerárquico, o dependencia funcional y de la sociedad del Grupo a la que presten sus servicios o con la que mantengan una relación contractual, quienes tienen la obligación de conocerlo y cumplirlo, así como de colaborar para facilitar su implantación en la empresa, incluyendo la comunicación por los medios establecidos, de cualquier infracción o incumplimiento del mismo, o hecho que pudiera parecerlo, que conozcan .

4. Principios éticos generales

El presente Código Ético, tiene por objeto orientar al Grupo y a cada una de las sociedades que lo integran, a una acción empresarial responsable y sostenible, que contribuya a la consecución de una serie de objetivos sociales, económicos y medioambientales. Por ello, se basa en los siguientes principios éticos generales:

a. Derechos humanos

GRUPO ARI manifiesta su vinculación y deber en relación con la salvaguarda de los derechos humanos reconocidos en la normativa vigente a todos los niveles, esperando lo mismo de sus proveedores, quienes se asegurarán de no ser cómplices de ningún abuso en lo que a derechos humanos se refiere. En particular cabe destacar los siguientes compromisos:

- Existe tolerancia cero a cualquier comportamiento discriminatorio por cualquier causa (sexo, edad, raza, discapacidad, orientación sexual, ideología, etc.).
- Se rechaza cualquier manifestación de violencia, intimidación, acoso y de cualquier conducta que pueda poner en riesgo la integridad física o psicológica de los profesionales que prestan servicios en el seno del Grupo.
- Se promueve la seguridad y la salud en el trabajo, adoptando las medidas preventivas que sean de aplicación en cada caso, conforma a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.
- Se respetará, en todo momento el derecho a la intimidad y a la privacidad de quienes presten sus servicios en el Grupo y para el grupo.
- Se respetará en todo caso la edad mínima laboral, las horas de trabajo y los tiempos de descanso. No se tolerará ningún tipo de abuso ni cualquier forma de explotación, esclavitud, coacción ni trabajo forzoso.

b. Transparencia

La actividad del GRUPO ARI se centra en valores de confianza, credibilidad y transparencia. Aspectos que han sido tratados en cada una de sus empresas desde el momento de su creación, y que son inculcados a sus trabajadores desde su primer contacto con la compañía.

Grupo Ari considera la transparencia como un principio básico que debe regir en todas y cada una de sus actuaciones y en las de los profesionales que presten servicios en el grupo o para el grupo, pues de ella depende su credibilidad. Para ello, lleva a cabo la labor de dar a conocer esta máxima a sus empleados, directivos, contratistas, clientes y proveedores.

El grupo consciente de que para poner en práctica este principio, no basta con promulgarlo, ha adoptado una serie de medidas y protocolos de prevención, corrección y revisión en todos sus ámbitos, áreas, departamentos y sociedades.

c. Sostenibilidad medioambiental

GRUPO ARI desempeña su actividad con respeto a la protección del medioambiente y sus estándares, y siguiendo criterios de sostenibilidad tratando de minimizar el impacto ambiental que en su día a día pudiera generar.

GRUPO ARI trata de implantar esta filosofía en todas sus áreas de negocio y en sus relaciones con empleados y proveedores, ayudando a tener un futuro más sostenible y adoptando un enfoque precavido ante los desafíos medio ambientales que se les presenten.

El Grupo prioriza, las actividades destinadas a la minimización de residuos propios de su actividad, reducción del uso de papel en las oficinas, implantando energías renovables en muchas de sus centros y promoviendo el ahorro energético.

d. Ética empresarial

GRUPO ARI tiene como premisas la honestidad, integridad y equidad, las cuales aplica en todas sus gestiones y transmite a quienes realizan negocios con la organización. Cumple el compromiso de mantener y promover los mejores estándares éticos en todos los aspectos de su negocio.

Una adecuada ética empresarial genera confianza entre los empleados, clientes y proveedores, pues contribuye a generar credibilidad en quienes la practican. Esta constante, proporciona al Grupo una imagen de profesionalidad y de respeto a las leyes, reglamentos y cualquier normativa vigente, lo cual atrae a personas que persiguen estos valores e incrementa la fidelidad de sus empleados, quienes tratarán de realizar su desempeño en la empresa de la mejor manera posible.

En relación con sus proveedores y aquellos terceros con quienes pueda mantener relaciones comerciales, empresariales y de negocio, trata de seleccionar a aquellos que cumplan estos principios en el desarrollo de su actividad, sin participar en malas praxis. No serán elegidos proveedores que no establezcan sistemas para prevenir incumplimientos legislativos, en particular, en materia de competencia, manipulación de ofertas, comercio de información privilegiada o fijación de precios. Y ello, teniendo en cuenta el azote que ha sufrido el sector en los últimos años en esta materia.

GRUPO ARI no tolera ninguna forma de soborno ni corrupción. Inculca a sus miembros la honradez, advirtiendo de que, en ningún caso, serán aceptables conductas ilegales, inapropiadas y poco éticas.

5. Cumplimiento de las leyes

GRUPO ARI es el responsable de garantizar que sus directores, administradores, empleados y proveedores comprendan y cumplan las normativas y convenios aplicables, así como con la legislación regional y nacional, en todo lo que sea de aplicación al acuerdo o relación comercial o empresarial pertinente.

6. Implementación y seguimiento

Este Código es parte del sistema de cumplimiento normativo que sigue GRUPO ARI y que complementa a todos los protocolos y herramientas que se han implantado como Grupo para cumplir de la mejor manera posible con la legalidad.

Estos protocolos y herramientas serán actualizados y revisados periódicamente para adaptarse a las necesidades y cambios que se vayan dando en el Grupo, las sociedades que lo integren, los cambios tecnológicos y la evolución del mercado y la sociedad.